

Exp.: 476

Alicante, 11 de noviembre de 2019

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE REQUISITO DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN BARRERA VEGETAL EN PONIENTE”.

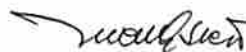
En fecha 31 de octubre de 2019 se publica en la plataforma de contratación del Sector público anuncio de licitación del expediente de contratación nº 476 de asistencia técnica para el diseño y redacción del proyecto de ampliación barrera vegetal en poniente, habiéndose detectado error en el apartado G) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, en el que se exigía un importe anual de negocios superior al previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, y cuyo hecho sería susceptible de afectar a la libre concurrencia, este Órgano de Contratación, RESUELVE:

1. Modificar la sección donde se exige la acreditación del Volumen Anual de Negocios, apartado G del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente licitación, quedando redactada de la manera siguiente:

*“Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, será de al menos 40.000 €”*

2. Autorizar la ampliación del plazo de presentación de ofertas para la licitación del “Servicio de asistencia técnica para el diseño y redacción del proyecto de ampliación barrera vegetal en poniente”.
3. Fijar el nuevo plazo de presentación de ofertas en el día 27 de noviembre a las 14:00 horas.

EL PRESIDENTE,



**ALICANTE PORT**  
Autoridad Portuaria de Alicante

Juan Antonio Gisbert García